

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. que se celebrará a las 10:00 horas en la Casa de América, c/ Marqués del Duero, nº 2, 28001 (Madrid), el día 19 de marzo de 2019, en primera convocatoria, y, previsiblemente, al siguiente día, 20 de marzo de 2019, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar.

Por favor complete el siguiente cuadro:

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	
Nº de Acciones mínimo para asistir	Número de Votos		
1			

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA:

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación, presentar esta tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por el banco o la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones y acreditando su identidad con su DNI u otro documento oficial equivalente en vigor.

Lugar, fecha y firma del accionista que asiste

En, a de de 2019

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia (a través de esta tarjeta o por medios de comunicación a distancia) según lo indicado en la Ley, en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta General, en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria, y en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com), conforme a los dos apartados que se indican a continuación.

En caso de firma de los dos apartados de delegación y voto siguientes, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de las acciones indicadas en esta tarjeta confiere su representación a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- Al Presidente del Consejo o, subsidiariamente, al Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, al Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de estos, al Consejero que se designe como Presidente de la Junta), al Consejero Delegado, a los restantes consejeros (en orden de antigüedad) y al Secretario del Consejo de Administración
- D./Dña.....con Pasaporte/DNI nº.....

Se entenderá conferida, indistinta, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo de Administración, al Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, al Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de estos, del Consejero que se designe como Presidente de la Junta), al Consejero Delegado, a los restantes consejeros (en orden de antigüedad) y al Secretario del Consejo de Administración, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega o en la que no se haya marcado ninguna casilla.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna o ninguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración conforme al Orden del Día adjunto a continuación. A estos efectos, se hace constar que el punto 6.3 del Orden del Día y la propuesta que le acompaña han sido incluidas mediante complemento de convocatoria solicitado por un accionista (L1 Invest1 Holdings S.à r.l.). Por lo tanto, dicha propuesta no ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	3	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3 (Propuesta accionista)	7	8
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo sobre puntos contenidos en el Orden del Día que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, en cuyo caso, el representante, en ausencia de instrucciones, emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado (a cuyos efectos el representante seguirá el criterio que pueda haber expresado el Consejo respecto de la propuesta en cuestión). Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

NO

Respecto a las propuestas sobre los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, salvo indicación en contrario del accionista la delegación se extiende también a dichas propuestas. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene.

NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa se indique a continuación:

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se informa de que: (i) los miembros del Consejo de Administración pueden encontrarse en conflicto de interés con respecto a los puntos 1.4 ("Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018"), Tercero ("Aprobación de la entrega en acciones de la Sociedad de parte de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales") y Octavo ("Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018") del Orden del Día; (ii) los miembros del Consejo de Administración cuya ratificación y reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas conforme a los puntos 2.2. y 2.3 del Orden del Día pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto a dichos puntos del Orden del Día; (iii) todos los miembros del Consejo de Administración pueden encontrarse en conflicto de interés con respecto al punto 6.3 del Orden del Día ("Ampliación de capital social propuesto mediante complemento de convocatoria propuesto por L1 Invest1 Holdings S.à r.l."); y (iv) todos los miembros del Consejo de Administración podrían encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse dentro o fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera designado representante de forma expresa conforme a lo indicado más arriba, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, indistinta, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo de Administración, al Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, al Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de estos, al Consejero que se designe como Presidente de la Junta), al Consejero Delegado, a los restantes consejeros (en orden de antigüedad) y al Secretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución:

NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2019

En, a de de 2019

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca alguna o ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día. A estos efectos, se hace constar que el punto 6.3 del Orden del Día y la propuesta que le acompaña han sido incluidas mediante complemento de convocatoria solicitado por un accionista (L1 Invest1 Holdings S.à r.l.). Por lo tanto, dicha propuesta no ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo o, subsidiariamente, al Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, al Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de estos, al Consejero que se designe como Presidente de la Junta), al Consejero Delegado, a los restantes consejeros (en orden de antigüedad) y al Secretario del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre el sentido del voto y conflicto de interés contenidas en el apartado "Delegación" de la presente tarjeta. Marque la casilla NO sólo si se opone a esta delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene.

NO

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com)

(Marque con una cruz las casillas correspondientes)

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	3	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3 (Propuesta accionista)	7	8
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

Firma del accionista

En....., a..... de.....de 2019

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto, los que se faciliten por el accionista o por otros terceros y los que se generen en la Junta General, así como los datos obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz) serán tratados bajo la responsabilidad de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. con domicilio en Parque empresarial de las Rozas - Edif. Tripark, calle Jacinto Benavente, nº 2-A, 28232 de Las Rozas (Madrid) con la finalidad de desarrollar, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta Tarjeta) en su Junta General, gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la celebración y difusión de la Junta General así como cumplir con sus obligaciones legales. Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados anteriormente y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán comunicados al Notario que asistirá a la Junta General y levantará acta de la misma y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.diacorporate.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia y una mayor difusión, al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota) el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de DIA para grabar y retransmitir la junta, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota). Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, o ejercer cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, en los términos legalmente previstos, por escrito a través de correo postal a la dirección indicada o por correo electrónico a la dirección proteccion.datos@diagroup.com, aportando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente. Asimismo, le informamos que podrá dirigirse al correo electrónico dpo.es@diagroup.com para consultar cualquier aspecto en relación con el tratamiento de los datos personales realizado por DIA. Los titulares de los datos podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consulte www.agpd.es. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la junta como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados anteriormente en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a DIA, sin que DIA deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la gestión social:
 - Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
 - Aprobación de la información no financiera integrada en los informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
 - Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
 - Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
 - Composición del Consejo de Administración: fijación del número de Consejeros y nombramiento de Consejero, y ratificación y reelección de Consejeros por el plazo estatutario:
 - Fijación en diez del número de Consejeros y nombramiento de Consejero.
 - Ratificación y reelección de D. Jaime García-Legaz Ponce como Consejero Independiente.
 - Ratificación y reelección de D. Miguel Ángel Iglesias Peinado como Consejero Ejecutivo.
 - Aprobación de la entrega en acciones de la Sociedad de parte de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales.
 - Reelección y nombramiento de auditores de cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios 2019, 2020 y 2021:
 - Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio 2019.
 - Nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios 2019, 2020 y 2021
 - Compensación de pérdidas y reducción de capital con la finalidad de restaurar el equilibrio y la estructura de patrimonio neto de la Sociedad:
 - Compensación de pérdidas con cargo a reservas.
 - Reducción del capital social en 56.021.086,17 euros, por disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,09 euros para compensar pérdidas, y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
 - Aumentos de capital:
 - Aumento del capital social con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) máximo de 600.000.000,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias, que se suscribirá y desembolsará íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Corresponderá al Consejo de Administración determinar (i) el importe nominal del aumento y el número de acciones ordinarias a emitir y (ii) el tipo o precio de emisión de las nuevas acciones ordinarias. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
 - Autorización para combinar en uno único dicho aumento de capital con otro que pueda aprobar el Consejo de Administración en ejercicio de la delegación.
 - Aumento del capital social con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) de 500.000.000,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias, que se suscribirá y desembolsará íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con un precio mínimo de 0,10 euros por acción (nominal más prima, si fuera de aplicación). Corresponderá al Consejo de Administración determinar (i) el importe nominal del aumento y el número de acciones ordinarias a emitir y (ii) el tipo o precio de emisión de las nuevas acciones ordinarias. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales. La ejecución del aumento del capital social estará sujeta a dos condiciones: (i) que se produzca la liquidación de la oferta pública de adquisición de L1R Invest1 Holdings S.à r.l. sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad y el nombramiento de una mayoría de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad propuestos por L1R Invest1 Holdings S.à r.l., y (ii) que se alcance un acuerdo entre la Sociedad y los acreedores titulares de la deuda bancaria de la Sociedad en relación con una estructura de capital de la Sociedad viable a largo plazo.
- Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General para su formalización e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018.